



INVESTIGACIONES  
Y ENSAYOS

Investigaciones y Ensayos  
ISSN: 2545-7055  
ISSN: 0539-242X  
publicaciones@anhistoria.org.ar  
Academia Nacional de la Historia de la República  
Argentina  
Argentina

# La construcción de la unanimidad en los pueblos rurales bonaerenses. Reflexiones a partir de algunos episodios electorales (1830-1835)

---

**Galimberti, Vicente Agustín**

La construcción de la unanimidad en los pueblos rurales bonaerenses. Reflexiones a partir de algunos episodios electorales (1830-1835)

Investigaciones y Ensayos, vol. 67, 2019

Academia Nacional de la Historia de la República Argentina, Argentina

Atribución no comercial compartir igual (CC BY-NC-SA) 4.0

## La construcción de la unanimidad en los pueblos rurales bonaerenses. Reflexiones a partir de algunos episodios electorales (1830-1835)

Vicente Agustín Galimberti  
 Universidad Nacional de Luján., Argentina  
 agustingalimberti@hotmail.com

Recepción: 20 Noviembre 2018  
 Aprobación: 15 Febrero 2019

Recepción: 20 Noviembre 2018  
 Aprobación: 15 Febrero 2019

### RESUMEN:

Este artículo examina los mecanismos y prácticas que permitieron la construcción de la unanimidad electoral en los pueblos rurales del Estado de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX. Nos interesa visualizar algunos aspectos que colaboraron en su formación. Para ello analizaremos algunos eventos electorales que nos permiten advertir cuestiones que no salieron como se esperaba o donde algún personaje no hizo lo que debía. Dichos casos nos mostrarán, cuando las elecciones unánimes se transformaron en lo previsible, situaciones que las ponían en duda, agentes que actuaban con otras agendas, caminos que debían cerrarse, opciones que no iban a prosperar. Por lo tanto, nos alejamos de aquellas miradas historiográficas que plantean la existencia de elecciones unánimes desde la instalación del sistema representativo. Por el contrario, sostenemos que el fenómeno unánimista fue una construcción histórica. Para ello marcaremos los principales momentos de la misma, los agentes que participaron como su evolución hasta su consolidación durante el segundo gobierno rosista. De esta forma, el artículo tiene como objetivo otorgarle historicidad al proceso de edificación de la unanimidad electoral y no suponerla como algo dado.

**PALABRAS CLAVE:** elecciones – unanimidad - autoridades locales - pueblos rurales.

### ABSTRACT:

This article examines the mechanisms and practices that allowed the construction of the electoral unanimity in the towns of the Buenos Aires countryside during the first half of the 19th century. We are interested in visualizing some aspects that permitted its making. To do so, we will analyze some electoral events that will let us disclose issues that did not go as expected or where some of the characters did not do what they should have. These cases will show, when unanimity elections became the rule, challenges to the status quo, agents who followed dissident agendas, paths that should have been closed, options that will not follow suit. Therefore, we move away from historiographical perspectives that portray the existence of unanimous elections since the beginning of the establishment of the representative system. On the contrary, we ponder that this phenomenon was a historical construction. For that we describe remark the most important moments of it, the agents that participated in it, and its evolution up to its consolidation during the second government of Juan Manuel de Rosas. As a whole, the article aims at giving historicity to the process of edification of the electoral unanimity and not take it for granted.

**KEYWORDS:** elections – unanimity - local authorities - rural towns.

La cuestión de la unanimidad ha sido uno de los puntos centrales de la caracterización de los procesos electorales de la primera mitad del siglo XIX en los pueblos rurales de la provincia de Buenos Aires. Sobre este tema se ha construido una mirada historiográfica que sostiene la presencia de elecciones unánimes en los pueblos rurales bonaerenses desde la instalación del sistema electoral basado en la soberanía popular, producto del control que tenían las autoridades locales, fundamentalmente los jueces, sobre la población. Gracias al control de las mesas electorales, estas autoridades orientaban la elección para lograr el triunfo del “oficialismo electoral”, es decir, de los candidatos enviados por el gobierno de turno instalado en la ciudad de Buenos Aires, quienes eran ajenos a las secciones electorales que los nombraba.<sup>[2]</sup> De esta forma, la unanimidad se presentaba como un producto natural de la sociedad agraria provocando un panorama en el cual no había competencia ni conflictos en las elecciones dada la subordinación, apatía y pasividad de la población rural a las iniciativas de las distintas elites gobernantes.

Esta caracterización tenía mayor relevancia dado que no solo describía el desarrollo de las elecciones en un ámbito geográfico, sino que permitía explicar la forma en que se logró domesticar el competitivo y, por ende, conflictivo panorama electoral de la ciudad de Buenos Aires. Así, uno de los logros políticos de Juan Manuel de Rosas fue eliminar la deliberación y la disputa por las candidaturas mediante el traslado de la lógica unanimita del campo a la ciudad. Durante sus gobiernos, las elecciones se volvieron totalmente previsibles y el sistema representativo mutó de la idea de un "pueblo elector" a la de un "gobierno elector" generando una nueva legitimidad basada no en el acto de sufragar sino en la uniformidad del voto.<sup>[3]</sup>

Si bien no hay dudas sobre el carácter unánime de los comicios durante el rosismo, para el período previo no podemos decir lo mismo. Por el contrario, en los últimos años investigaciones centradas en algunos pueblos de campaña han advertido disputas locales por las mesas electorales, competencia entre candidatos y diferentes conflictos que nos alejan de la supuesta unanimidad natural de las elecciones en los pueblos rurales.<sup>[4]</sup> Siguiendo estas evidencias, en trabajos anteriores hemos discutido aquella caracterización sobre las elecciones rurales y planteamos la necesidad de pensar el unanimismo como una construcción histórica de mayor complejidad. El objetivo del presente artículo consiste en avanzar en esa dirección y vislumbrar algunos de los mecanismos que forjaron el unanimismo a partir del análisis de algunos episodios electorales desarrollados entre 1830 y 1835 en los pueblos de la campaña bonaerense. Dado que el presente análisis surge de las conclusiones que presentamos en nuestras anteriores investigaciones resulta necesario retomarlas para poder avanzar.

## LA UNANIMIDAD COMO PROCESO HISTÓRICO

En uno de los artículos mostramos que entre 1815 y 1828 las elecciones en la campaña no fueron en su mayoría unánimes.<sup>[5]</sup> Por el contrario, más de la mitad de los registros encontrados consignaban comicios no unánimes, los cuales predominaban en los tres tipos de elecciones que existieron en el período, en la mayoría de los años considerados y abarcaron a todos los partidos. A su vez, advertíamos que los votantes rurales sufragaron por una variedad amplia de candidatos y que en varias elecciones la disputa fue reñida. Esta competencia resultó más intensa antes de la implementación de la ley electoral de 1821, que luego de la misma.<sup>[6]</sup> Así, durante la década de 1820 era perceptible una tendencia a elecciones menos competitivas que las anteriores, con mayor concentración de votos en los ganadores y mayor presencia de elecciones unánimes.

Siguiendo estas evidencias, en un segundo trabajo redujimos la escala de observación a una sección electoral para estudiar el rol que tuvieron las autoridades locales (jueces, curas y comandantes) y los vecinos en aquellas elecciones.<sup>[7]</sup> Allí encontramos que entre 1815 y 1821 su participación fue muy relevante tanto en la organización de los actos electorales como en la competencia por triunfar en ellos. La casi totalidad de las personas que obtuvieron votos no solo pertenecían a los partidos que integraban la sección sino que estaban profundamente insertos en las estructuras de poder local. Estos espacios institucionales de acción, parecen haberles brindado los entramados sociales para construir sus liderazgos electorales, los cuales se circunscribían a los partidos donde ejercían funciones, salvo algunas excepciones. De esta forma, la competencia electoral se desarrollaba en dos niveles simultáneos: por un lado, se desplegaba en cada partido y, por el otro, en las secciones electorales en que estaba dividida la campaña.<sup>[8]</sup> Así, un candidato podía no ganar la elección a nivel de un partido pero por la sumatoria de votos triunfar en la sección, y viceversa.

Por el contrario, luego de 1821 esta dinámica cambió aceleradamente: la capacidad de obtener votos por parte de las autoridades locales y vecinos disminuyó y la posibilidad de ganar se volvió muy dificultosa. Quienes se impusieron en los comicios a lo largo de esta década, y por amplias diferencias que no encontrábamos antes, fueron personajes que no pertenecían a la sección y que lograron su triunfo gracias a los mecanismos empleados por las autoridades de las mesas y de otros agentes (jueces, comandantes, curas y

vecinos), siendo varios de ellos individuos experimentados en las lides electorales gracias a su participación en el período previo.

Si unimos las evidencias de ambos trabajos nos encontramos, pues, con elecciones competitivas y con fuerte presencia como electos de las autoridades y vecinos de los pueblos antes de 1821; después de esa fecha tanto el nivel de competitividad como su presencia como triunfadores de las mismas se redujo. Es decir, a partir de la construcción de Buenos Aires como estado autónomo luego de la crisis de 1820 comenzó un proceso de construcción de un sistema electoral más previsible, menos competitivo y más dirigido desde el centro del poder político en el cual las autoridades locales pasaron a ser de elegidos a organizadores.

En este proceso, hubo dos grandes cambios que se desarrollaron durante la década de 1820. Por un lado, la ley electoral de 1821 introdujo importantes modificaciones en relación a la dinámica electoral.<sup>[9]</sup> No solo estableció la elección directa de los representantes y otorgó mayor poder de decisión a las mesas electorales, sino que también fijó la presidencia no electa de las mismas en los partidos de campaña en manos del juez local en desmedro de otras autoridades. Así, el juez se fue convirtiendo en el principal hacedor del proceso electoral<sup>[10]</sup> dejando a un lado otros agentes posibles (los curas por ejemplo).<sup>[11]</sup> Sobre esta autoridad y el personal a su cargo recayó no solo la divulgación y convocatoria de la elección, la conformación de la mesa electoral, la decisión de quién podía votar o no, el control del orden y la realización del escrutinio, sino también la movilización del electorado. Por el otro y paralelamente, se crearon los juzgados de paz en 1821 y durante los años veinte fueron ampliando las atribuciones que le permitían el control de la vida local, fortaleciéndolos.<sup>[12]</sup>

Sin embargo, todavía el dominio que podían ejercer los jueces de paz tenía limitaciones. Eran autoridades inestables, poco formadas, legas, sin renta y muy vinculada a las comunidades que debían gobernar. Su capacidad, pues, estaba mediada por el ámbito social donde debían ejercer su autoridad y por las luchas políticas entre los distintos grupos de poder locales en cada uno de los partidos rurales.<sup>[13]</sup> Esta situación provocó, en muchos casos, que fueran foco de conflictos que erosionaban su poder y estabilidad.<sup>[14]</sup> Estas características, a su vez, restringían su capacidad de controlar el proceso electoral de tal manera que impidieran la intromisión de otros agentes y voluntades.<sup>[15]</sup> Igualmente, a medida que la década avanzó fueron logrando, aunque no sin problemas, que las elecciones se fueran transformando en un mecanismo más centralizado donde ya no eran los pueblos de la campaña quienes seleccionaban a sus representantes, sino que el gobierno se transformó en el elector de los mismos. Sin embargo, el proceso no estaba concluido.

De esta forma, planteábamos que la construcción del fenómeno unanimitista en los pueblos rurales fue un proceso que se inició previo al rosismo y que a su llegada al gobierno no estaba consolidado dado que las elecciones habían y seguían generado desacuerdos, conflictos y luchas entre grupos de vecinos, autoridades militares, civiles y eclesiásticas, tanto por las formas como por los resultados de los comicios. Entonces, si la unanimidad en los pueblos rurales no fue una realidad desde los albores de la instalación del sistema representativo basado en elecciones populares; ¿cómo se construyó esta? Es decir, ¿de qué manera se logró que las elecciones durante el rosismo fueran abrumadoramente unánimes y lograran conformar un elenco de representantes que eran votados en los pueblos rurales sin ser, en muchos casos, conocidos por los paisanos que los votaban? Aunque es acostumbrado decir que Rosas manejó las elecciones a su voluntad en la campaña transformándolas en una farsa, la mera repetición del enunciado no responde el interrogante central que quisiéramos plantear: ¿cómo se logró establecer la unanimidad electoral?<sup>[16]</sup>

Este trabajo tiene como objetivo otorgarle historicidad al proceso de construcción de la unanimidad electoral y no suponerla como un dato dado. Por ello intentaremos avanzar sobre los mecanismos y prácticas que permitieron la construcción de la unanimidad electoral en los pueblos rurales durante el período inmediatamente anterior a su definitiva consolidación durante el segundo gobierno rosista. Nos interesa puntualizar ciertos aspectos de la construcción de la unanimidad en los pueblos rurales entre 1830 y 1835 a partir de algunos episodios electorales. Como tendrá oportunidad de apreciar el lector las evidencias que mostraremos son, principalmente, impresionistas. Es decir, muestran detalles y ribetes de cuestiones que

no salieron como se esperaba o donde algunos personajes no hicieron lo que debían. Sin embargo, por eso mismo resultan relevantes, porque nos muestran, cuando las elecciones unánimes se transformaron en lo previsible, acciones que las ponían en duda, agentes que actuaban con otras agendas, caminos que debían cerrarse, opciones que no iban a prosperar...

## DE LA UNANIMIDAD EN UN PARTIDO A LA UNANIMIDAD EN LA SECCIÓN ELECTORAL

Como mencionamos líneas arriba, las elecciones unánimes ya eran frecuentes en los pueblos rurales a inicios de la década de 1830. Sin embargo, los comicios todavía podían ocasionar algunos inconvenientes, como veremos en el siguiente episodio. Corría 1831 y en la elección desarrollada en el partido de Matanza triunfó José Tomas Aguiar siendo una elección unánime, según informó al gobernador Rosas el juez de paz Vicente Mota.<sup>[17]</sup> Como le correspondía, Mota se dirigió a la mesa central, ubicada en Morón para reunirse con los demás jueces a realizar el escrutinio de la sección integrada por los dos partidos mencionados más San Fernando y Conchas.

Pero en esta acción hubo una sorpresa: "...resultado electo Dn Jose Ma Zelaya a pluralidad de votos por haber ascendido la votación de San Fernando á ochocientos tres votos a favor de Zelaya."<sup>[18]</sup> Es decir, el ganador de la elección era otro al votado por Matanza (y por Morón y Conchas) producto de la gran cantidad de sufragios lograda en San Fernando. Como explicamos antes, en este caso parecen desarrollarse elecciones unánimes en cada partido, pero al reunir los votos a nivel de la sección electoral toda, la elección resulta disputada. Ante esta situación, nuestro informante indicó al gobernador que

Como no teníamos una idea de semejante suceso, y no queriendo dar un paso retrogado, y á ciegas se verifico el escrutinio, y se proclamo al electo. Acto continuo de concluida la diligencia empesamos á averiguar el modo y forma como había sido echa la votación y quedamos escandalisados qe a la faz de un Gobierno justo se atreviese el Juez de Paz de San Fernando á infringir la Ley.<sup>[19]</sup>

Frente a la situación el juez de paz de Matanza junto a sus pares de Morón y San Isidro redactaron una representación donde indicaron lo sucedido advirtiendo que estaban "...escandalisados de semejante votación, pues en los años anteriores había sido mui diminuta procuramos averiguar la cosa."<sup>[20]</sup> ¿Qué averiguaron? Según el testimonio del juez de San Isidro que había asistido a la mesa de San Fernando "...la reunión seria como de doscientas personas qe la Mesa se formo álas diez según la Ley, pero qe alas doce del día ya habían concluido los sufragantes, y quedo la Mesa escueta."<sup>[21]</sup> La representación informando estos sucesos fue elevada a la Sala de Representantes para su resolución. Lamentablemente, el informe del juez de paz de Matanza no indica la misma. Sin embargo, este hecho es sugerente y nos permite observar varias cuestiones sobre nuestra problemática.

En primer lugar, la construcción de la unanimidad requirió de acuerdos y mecanismos que provocasen que no solo en cada partido la elección se vuelque en su totalidad por un candidato, sino que en todos los partidos de la sección fuese así. En algunos casos como éste, parecería que no todos conocían el receptor esperado de los votos o que las lealtades de las autoridades locales tuviesen otros destinatarios a los señalados por el gobierno de turno. En esta ocasión el juez de San Fernando se había salido del supuesto plan trazado.

En segundo lugar, aparece el problema de la cantidad de votantes sobre el cual quisiéramos resaltar dos cuestiones. Por un lado, el conocimiento mutuo de la cantidad de votantes "normal" en cada uno de los partidos. Los redactores de la representación se escandalizaron porque el número de votos de San Fernando ascendió a más de 800. ¿Qué datos tenemos sobre las elecciones en este partido? En diciembre de 1815 hubo 92 votantes, en marzo de 1817 170 (junto a los votantes de Conchas ya que la fuente no discriminó por partido), en junio de 1823 385 sufragios, en marzo de 1825 665 (junto a Conchas y Morón), en abril de 1830 382, en abril de 1833 528 y en diciembre de ese mismo año 418 votantes (estos últimos tres datos solo

contabilizan los votos en San Fernando).<sup>[22]</sup> Evidentemente 803 votos en este partido era una desmesura y el resto de los integrantes de la mesa central lo sabía. Por el otro, existía un control mutuo sobre la posibilidad de fraguar los registros. No decimos que no haya ocurrido esto, lo que sí afirmamos es que debía ser realizado con cuidado ya que el resto de las autoridades observaba y vigilaba lo que hacían sus pares.

Por último, el juez de paz cierra la comunicación indicando:

Sin meterme á evaluar el procedimiento del Juez de Paz de San Fernando, solo me atrevo á hablar á V.E. con las verdaderas voces que debe usar un federal, amigo del Orden y del Buen Gobierno. Sino se corta este primer paso que ha dado San Fernando en pequeño y quasi insignificante, no extrañase que se repitan escenas desagradables y escandalosas.<sup>[23]</sup>

Es decir, la construcción del “orden y del buen gobierno federal” (que luego trasmutará en rosista) requería de reglas y sanciones claras que indiquen qué se podía y qué no se podía hacer durante las elecciones. Y estas reglas y sus correspondientes sanciones eran solicitadas, en algunos casos como este, desde los pueblos rurales por las autoridades locales hacia el centro del poder político provincial. No se podía permitir que, durante las elecciones, un juez de paz oriente la elección hacia otros candidatos. El riesgo era que se repitieran escenas desagradables y escandalosas, es decir, que se quebrase el orden local al expresarse en las elecciones las discordias internas.<sup>[24]</sup> Las cosas podían ponerse más complicadas cuando la disidencia al orden que se buscaba construir se expresaba abiertamente como en el siguiente episodio.

## EL CONTROL DE LAS AUTORIDADES SOBRE LOS DISIDENTES

Durante las elecciones de mayo de 1833 en Patagones el juez de paz levantó una sumaria indagación contra Damaso Irasuaga por “...abladuras del Gobierno Presente.”<sup>[25]</sup> ¿Qué había pasado? Según el informe que el juez Nicolás García elevó al comandante político y militar, en medio del desarrollo de los actos electorales don Damaso profirió

...palabras insolentes y escandalosas contra las autorids. del pais disiendo que el gobierno presente, tanto en la Capital, como en tods los pueblos, hacia Selebrar las Elecciones de Representantes dela probincia, pr. la fuerza y de que se buscaban mulatos inosentes para dichas elecciones; y que esto estaba probado, con aberse repartido las papeletas que binieron de la Capital, y que se sirbio V. adjuntarmelas asu nota del 6 del corriente: amenazando con osadia haser su representacion ala Sala probinsial.<sup>[26]</sup>

Irasuaga no solo había puesto en evidencia las características del juego electoral (apelar a votantes poco informados mediante la distribución de papeletas, previamente confeccionadas en la Capital, por las autoridades locales) y había denunciado la violencia que tenía tal artilugio, sino que lo había hecho público en el mismo acto electoral. A su vez, había impugnado la totalidad del sistema político basado en elecciones, tanto en la ciudad como en los pueblos rurales, y amenazaba con realizar una representación a la Sala de Representantes. Es decir, en los márgenes de la Provincia, en el partido más austral de la misma, un individuo había puesto el dedo en la llaga. En parte esto explica la celeridad con la que actuaron las autoridades: ante esta situación, el comandante político y militar Sebastián Olivera mandó a levantar la sumaria investigación al día siguiente; Irasuaga fue detenido en el Fuerte por “prevención” dos días después de haber gritado sus verdades.

La sumaria cuenta con el testimonio de 13 testigos. El primero en ser indagado fue uno de los escrutadores, José María Melendes, natural de Colombia de 29 años. El mismo declaró, cuando le preguntaron si conocía a Irasuaga y si sabía sobre su vida y ejercicio, que “...lo conoce por un joven sin ejercicio ni oficio alguno, e inmoral.”<sup>[27]</sup> Luego, relató lo acontecido en la mesa electoral:

...se presentó dho Isarruaga un poco alegre, y con terminos muy insolentes dijo: ser una Junta Incompetente y nula pr. todas sus partes: pr. lo que le contextó él que declara: que hera un acto voluntario, que si queria votase pr. el que quisiese, que nose obligaba anadie pr. la fuerza...<sup>[28]</sup>

El segundo testimonio también fue de otro escrutador, José María González, de 44 años, natural de Castilla y preceptor de la escuela del pueblo. Éste afirmó que no conocía al acusado, pero agregó otros hechos. Reveló que la noche del 13 del corriente, un día después de la elección, estando en casa de unos vecinos, estos le contaron que Irasuaga había dicho

Que cuanto se había hecho en la Mesa hera nulo. Que el Sor. Juez de Paz, y Escrutadores había arreado al Pueblo como carneros pa. qe. votacen pr. la lista Ministerial, qe. la mayor parte heran unos animales qe. creían hera un mandato del Gobierno el votar pr. la lista, y qe. hera premáo enseñarles a conocer sus derechos. El qe. declara le contexto qe. la Mesa Escrutadora nose había formado pa. escuela de Ciudadanos, sinó pa. recojer los sufragios de ellos. Me dijo enseguida; qe. hiba á escribir a Buenos Ayres, y hacer anular la votacion, qe. hera nula pr. faltarle competitividad... [29]

Completan el expediente 11 declaraciones de otros vecinos del lugar. Estas son más escuetas y se basan en dos preguntas: si conocían y sabían a qué se dedicaba Irasuaga, y si cuando se acercaron el domingo 12 a votar lo hicieron obligadamente o no por Pedro Trápani. La mayoría respondió al primer interrogante que no lo conocían y aquellos que sí sabían de él, no estaban al tanto de su oficio. En relación a la segunda pregunta todos contestaron negativamente con expresiones del estilo “Que nó, qe. si lo prestó pr. dho Señor Trapani fue de su propia voluntad...”, que “...era el mejor que le parecía.”, o que “...lo había dado libre, y espontaneamte. pr. dho Señor...” [30] Ninguno de los declarantes defendió al acusado...

Nos interesa resaltar varias cuestiones de este suculento episodio electoral. La primera es el intento de algunos declarantes, principalmente los escrutadores, de impugnar la denuncia atacando el valor moral del acusador. Ellos destacan que era un joven sin trabajo, inmoral y que se acercó a la mesa borracho y de forma insolente. Lamentablemente no contamos con el testimonio del calumniado que nos permita saber, además de su defensa, su oficio y demás características. Tampoco, pudimos averiguar en otras fuentes datos sobre el acusado. Solo sabemos que a lo largo de la sumaria lo califican como don, lo que nos llevaría a conjeturar que era alguien destacado del lugar, seguramente vecino de Patagones. Lo más seguro es que la sumaria levantada contra él estuvo organizada para desacreditarlo, haciendo de sus acusaciones delirios de un desconocido que estaba alegre, es decir, borracho.

El segundo asunto consiste en la denuncia propia que hace Irasuaga y que nos permiten vislumbrar ciertos aspectos de la construcción de la unanimidad. Al denunciar a la mesa por nula e incompetente puso en evidencia mediante la metáfora del arreo de animales lo que para él era una farsa. Imputó al juez de paz y escrutadores de arrear al pueblo como carneros para que votaran por la lista ministerial, es decir, la que había enviado el gobierno. A su vez, describía lo que era ya una práctica común: la convocatoria de mulatones e inocentes para engrosar la votación. Luego, profundiza su análisis, o más bien su ataque, a los mismos destinatarios de tal acción: los integrantes del pueblo eran unos animales que creían que era una orden del gobierno votar por tal o cual y no un derecho. Por esto mismo había que “enseñarles a conocer sus derechos.” Irasuaga anticipaba así la conclusión a la que llegó la historiografía sobre la práctica electoral que impondría el rosismo (que él ya describe como común): la mutación de un pueblo elector a un gobierno elector. A lo que agregaba una advertencia sobre los límites que esto ocasionaba en el proceso de construcción de la ciudadanía.

La tercera cuestión, íntimamente relacionada con lo último, resulta de la respuesta de los escrutadores. Para ellos la mesa no era “escuela de ciudadanos”. Su tarea no era enseñar sobre derechos sino “recoger los sufragios”, lo que puede entenderse como seguir las órdenes enviadas por las autoridades superiores. Si comparamos esta situación con los testimonios que encontramos para períodos previos, la diferencia es enorme. Mientras durante el período revolucionario, al calor de los cambios, las autoridades locales, aunque en un tono auto-celebratorio, buscaban incentivar la participación electoral y difundir entre los paisanos los nuevos derechos adquiridos; [31] para inicios de la década de 1830 se muestran como simples administradores del gobierno que deben cumplir una función específica dentro de la maquinaria electoral. Acto seguido ponen especial énfasis en demostrar que el hecho de “recoger” los sufragios no era violento. Así, responden al exaltado Irasuaga que no se obligaba a nadie por la fuerza y que si él quería votar lo hiciese por quien quisiera. Es

decir, la elección era libre y la tarea de la mesa nunca había puesto en duda tal condición. Sin embargo, la práctica estaba organizada para que esto no ocurriera. La sumaria, realizada por el juez de paz (recordemos que era el presidente de la mesa electoral), también se encargó de subrayar esta cuestión cuando a cada testigo le preguntó si los habían obligado a votar por Trápani, el ganador. Todos contestaron que no, que lo hicieron por propia voluntad, libres y espontáneamente...

En cuarto lugar, de lo expuesto por las autoridades sobre lo sucedido aparece una cuestión sugerente: Irasuaga amenazó con escribir a Buenos Aires y hacer anular la votación. No sabemos si lo hizo ni que contactos tenía. Tampoco conocemos, en caso de haberlo hecho, qué posibilidades de éxito hubiese tenido. Calculamos que muy pocas dadas la correlación de fuerza locales que se perciben en el sumario.<sup>[32]</sup> Pero sí resulta verosímil pensar que tal accionar era una posibilidad real que en elecciones pasadas advertimos fue una acción habitualmente utilizada.<sup>[33]</sup> Así, mediante una representación o comunicación a determinadas autoridades, la elección podía ser anulada y vuelta a hacer. Un testigo afirmó en su declaración que Irasuaga amenazó con "...escribir al Gobierno, y demás amigos..."<sup>[34]</sup> Es decir, a inicios de la década de 1830 este accionar, que nos informa sobre prácticas y saberes desarrollados con anterioridad, y que ponía en duda la unanimidad de esta elección estaba en el horizonte de posibilidades. Años después ya no lo estará. El juez Nicolás García, al enviar el sumario al comandante indicó:

El qe. firma nunca podrá desentenderse de qe. tales atentados graban sobre el espíritu inculto de los habitantes de este Pueblo; y qe. estas lesiones al fin tendrán malos resultados: y pr. lo mismo encarga a V qe. elevandose al Supremo Gobierno, tenga la reprensión qe. merece.<sup>[35]</sup>

Desconocemos la sanción que se le aplicó a Irasuaga. Lo que sí parece quedar claro es que la posibilidad de que ocurra algo similar no podía ser permitida. Y la mejor forma de quitarla del horizonte era desacreditar a quién la expresara, y luego reprimirla. En el juego electoral no se debía habilitar estas acciones. El juego electoral no podía ser ganado por un individuo cualquiera. El juego electoral era de las autoridades locales y estas exigían sanciones al superior gobierno para quienes pretendan poner en duda este dominio.

Finalmente, resulta interesante relacionar este hecho con el contexto político que estaba viviendo la Provincia y que brindó sus condiciones de posibilidad. Recapitulemos algunos sucesos: a fines de 1829, Juan Manuel de Rosas fue nombrado gobernador, liderando la coalición que reunió a gran parte del arco federal opositor al proceso iniciado un año antes por Juan Lavalle. Esta coalición comenzó a mostrar fisuras por la forma de ejercer el poder de Rosas.<sup>[36]</sup> Igualmente la inestabilidad interprovincial inoculaba la cristalización de estas diferencias en acciones concretas.<sup>[37]</sup> Sin embargo, hacia 1832, disminuidos los riesgos del contexto interprovincial, comenzaron a surgir disidencias entre las filas federales porteñas. A fines de ese año, la Sala volvió a nombrar a Rosas como gobernador pero sin otorgarle las facultades extraordinarias lo que motivó su rechazo al cargo.<sup>[38]</sup>

Alejado Rosas del centro de la escena, 1833 fue el año en el cual las diferencias entre los federales se agigantaron, siendo las elecciones uno de los principales escenarios de los enfrentamientos. Así, para abril, la coalición gobernante comenzó intensas negociaciones para convenir los candidatos a representantes, evidenciando la incertidumbre frente al futuro acto electoral.<sup>[39]</sup> El acuerdo fue presentar una lista única y no ejercer presiones sobre los votantes.<sup>[40]</sup> Pero, a pesar del arreglo, en la ciudad triunfó otra lista, llamada del pueblo, impulsada por el Ministro Enrique Martínez, líder de la facción federal que buscaba transformarse en una alternativa al liderazgo de Rosas y que comenzó a ser conocida como los federales liberales, cismáticos o lomos negros (por el color de sus boletas electorales). Su triunfo se debió en gran medida al uso de los agentes intermedios (oficiales de ejército y jueces de paz) que movilizaron al electorado. A pesar de los reclamos de la facción contraria, la rosista –conocida como los federales netos, apostólicos o lomos colorados–, la Sala aprobó las elecciones dejando a varios de sus candidatos, previamente acordados, sin el cargo de representante.<sup>[41]</sup>



La situación fue aún más tensa durante junio del mismo año, producto de la necesidad de completar las bancas faltantes por repetición de nombramientos en distintas secciones.<sup>[42]</sup> En esta ocasión triunfaron los federales netos gracias a intensos “trabajos electorales”. Sin embargo, el gobernador Juan Ramón Balcarce suspendió la elección argumentando que habían ocurrido hechos de violencia.<sup>[43]</sup> La respuesta de los rosistas fue renunciar a sus bancas como representantes (Rosas mismo renunció a la suya ganada en Monte como luego veremos) y comenzar a incentivar la agitación popular. El conflicto derivó en la llamada “revolución de los restauradores” que tuvo una importante participación popular de origen rural.<sup>[44]</sup>

Fue en este contexto de fuerte disputa electoral entre los federales que se encadena nuestro caso de Patagones. En esta trama, la imputación efectuada por Irasuaga resulta más clara. El denunció el artilugio de una de las listas, la “ministerial”: arrear a los votantes para que sufraguen una lista impuesta mediante las maniobras de las autoridades locales. Aunque su accionar no tuvo efecto, resulta interesante resaltar que todavía, hacia 1833, la voluntad del gobierno, luego de que las elecciones unánimes ya fuesen una práctica asidua, podía ser cuestionada. Evidentemente el contexto de ruptura en la coalición gobernante repercutía en los pueblos rurales y sus autoridades y vecinos también jugaban el juego político según sus capacidades y posibilidades. Otro ejemplo ocurrido en las mismas elecciones permite sustentar mejor esta mirada.

## LIDERAZGOS LOCALES Y UNANIMIDAD

En la mesa de Monte sucedió algo similar pero con el resultado opuesto. En una carta a Juan Manuel Rosas Vicente González, “el carancho”, narra su accionar durante las complicadas elecciones de abril de 1833 diciendo que el juez de paz, Santiago Salas, había recibido “...papeletas en que debían nombrarse al Dr Ugarteche y al Dr Saenz Peña.”<sup>[45]</sup> Ante esto, Salas escribió al Ministro Manuel Maza pidiendo

...que le diera dirección en esta parte y Masa me escribió ami diciéndome le digese a Salas, que con respecto a los que se devían nombrar hiciera lo que quisiera, que los nombrados por la ciudad no le gustaban y tampoco los de la Campa, que él en este caso se retiraba y no tomaba parte algunas.<sup>[46]</sup>

Hasta aquí, vemos, por un lado, otra vez, cómo el clima electoral incierto y las diferencias internas en el gobierno se replicaban en los pueblos rurales. A su vez, por el otro, que la dinámica propia del unanimismo ya estaba consolidada: el gobierno enviaba las papeletas con los candidatos a nombrar, el juez de paz las recibía y se hacía la elección. Sin embargo, la incertidumbre del momento provocó que el juez de paz consultara tanto al Ministro Maza, que mostró indiferencia, como a Vicente González como veremos a continuación. “Salas me dijo que hasiamos le dije que repartiera las papeletas que la Policía le había mandado, así lo hizo por medio de los Alcaldes y Tentes...”<sup>[47]</sup>, continuando la dinámica electoral según los carriles usuales. Sin embargo,

...al nombrar los escrutadores y demás de la mesa me presenté yo en la sacristía de la iglesia que es en donde se han hecho las elecciones y al empezar a tomar los votos fui yo el primo que digo doy mi voto por el Sr General Dn Juan Manuel de Rosas y el Sr General Dn Angl Pacheco, todos me miraron, y me preguntaron si era ese voto que daba, lo ratifiqué y dije que sí, y lo que asentaron me salió, pero sucedió que todos los que estaban con los papeletas en las manos para entregar, unos las guardaban, y otros las rompían y los que estaban presentes y fueron viniendo después, sin que nadie, nadie les advirtiera y les dijera nada, todos votaron por Rosas y Pacheco...<sup>[48]</sup>

Es decir, el carancho de Monte, mano derecha de Rosas en la zona, se presentó en la mesa y torció su rumbo. Tenía la suficiente ascendencia sobre sus vecinos y paisanos para hacerlo. Pero también tenía la suficiente capacidad de acción y autonomía para en un clima hostil a su lealtad a Rosas, moverse en su favor. Aunque en un tono de auto aclamación, González ponía en evidencia estas características al cerrar la carta:

...ni con el Juez de Paz ni con nadie había conversado sobre esto, pues este fue un golpe de mis cavilaciones en ver lo que había dicho el Dr Masa, y al menos que no se pudiese remediar, que conozcan lo que vale el nombre de Rosas y Pacheco en el

Monte, pues los mismos forasteros que ahigan estado presentes habran visto que a nadie se le ha dicho vote V. pr Fulano, los votos han pasado de seiscientos a favor de V. y Pacheco. [49]

El registro electoral certifica lo dicho por González, 610 votos unánimes a favor de Rosas y Pacheco. [50]

El caso muestra la importancia de contar con sólidos apoyos en cada uno de los pueblos para las coaliciones políticas que buscaban hacerse del gobierno de la provincia. Estos soportes eran, en parte, los que permitían lograr el éxito de un proyecto político sobre otro en cada uno de los rincones provinciales mediante la ramificación de los lazos y lealtades por el entramado social. Para lograrlos, era necesaria una intensa actividad que buscaba conquistar la opinión y la estima de la sociedad. Justamente, el “carancho” había sido destinatario de agravios que buscaban lo contrario, efectuados por los federales opositores al liderazgo rosista. Felipe Arana, en su correspondencia a Rosas, comentando las acciones de los cismáticos, indicaba que “...también se han propuesto desacreditar a Dn Vicente Gonzalez.” ¿De qué manera?

...sobre esto escribió el Constitucional... engañaban al publico asegurando que era goda y enemigo de los hijos del Pais... porque ya sabemos que tienen por objeto preparar por esos medios la separacion de Dn Vicente del destino que ocupa, y hostilizar a V. en su empresa a que coopera ese buen amigo: no puedo ponderarle quanto trabajan estos malvados por anarquizar la campaña... [51]

El objetivo era claro, sacar a González de Monte, es decir, disminuir la influencia de un agente del bando contrario para luego, ubicar a otro que juegue a favor. Y esto no fue un caso aislado. Arana detalla que se enviaron periódicos por distintos agentes a los pueblos ( nombra a Lobos y Navarro) logrando el beneplácito de algunos jueces. En otras oportunidades los recursos en juego para ganar apoyos fueron más cuantiosos. Al capitán Montes de Quilmes intentaron “...seducirlo con ofertas de dinero y la Comandancia que desempeña Pueirredon...”. Sin embargo, fracasaron, según Arana, porque Montes “...se nego a todos protestandoles que no admitiría nada sino era con conocimiento é intervención de V.” [52] Una situación similar, intentaron quienes respondían al Ministro Martínez cuando “...pretendieron con el auxilio del Tente Coronel Fernandez enredar la votacion en Flores...-pero no pudieron ya que-...hoy muy temprano salió de esta el Juez de Paz Terrero para frustrar las maquinaciones de estos brivones...” [53] Pareciera, pues, que había lealtades que en ciertos momentos se podían ganar y/o comprar, mientras que en otros no. Estos apoyos resultaban centrales para dominar las elecciones en cada uno de los pueblos y nos muestran que la “maquinaria electoral” todavía no funcionaba de forma aceitada y había engranajes que fallaban o giraban para el lado contrario...

Arana cuenta que las acciones se intensificaron en las elecciones de 1833. Además del caso ya citado, explicaba que

“...han llamado al servicio al Coronel Don Manl Olazabal, y dado orden para que salga ala campaña dentro de seis días todos los Gefes y oficiales que pertenezcan a los regimientos de ella... -¿El motivo?-...prepararse al camino para las elecciones que deben hacerse en esta, ...de modo que en las violencias que hagan los Comisarios en las mesas con los pobres paisanos, no haya quien hable por ellos, y sean atropellados impunemente...” [54]

La misma imagen de intensa actividad para ganar apoyos para cada uno de los bandos queda expuesta en otra comunicación de González a Rosas cuando expresaba:

...estuve con un Capitan del Escuadron de Villamayor que tienen Pulperia del Estanco de Monteros para adelante acia San José. Este me aseguró que el Dr Dn Vicente Anastacio Echavarría hablaba muy mal de V. y aun repartía impresos de los Sismaticos. ...En este meso encontré muy buena disposicio, le dejé muchos ejemplares de las bolas de Rauch y otros impresos y lo considero en muy buen lugar para proteger la comunicacion y lo que se ofresca. [55]

Así, los distintos actores de la política local desarrollaban una intensa actividad para conquistar la opinión y estima de sus vecinos y paisanos hacia una construcción política. La misma queda en evidencia en el último episodio que quisiéramos presentar en este apartado. Hacia fines de 1831, el juez de paz de San Nicolás, José

Núñez, reunió a la población a su cargo y expresó una elogiosa proclama a favor de Rosas. En la misma llamaba a sus subordinados “Compatriotas” y les recordaba que

Grandes sacrificios han sido necesarios para salvar la Patria: mas el heroe qe hoy preside dignamente los destinos dela Prova, ha savido prodigarlos sin numeros ni medida...-gracias a ellos-...los Pueblos han recuperado su libertad y hoy se hallan en posesion plena de sus augustos y sacrosantos derechos. -Esto ha permitido, seguía el juez de paz,-...arrancarla del poder de los tiranos...-y-...fijar de un modo solido he indestructible el sistema sagrado de federación...” -Para finalizar la proclama exhortaba a su auditorio:- “Ciudadanos de todas clases: es necesario demostrar de un modo publico el proximo domingo nuestro eterno reconocimiento á los libertadores dela Republica; á los qe la arancaron del borde del avismo en qe hiva a undirse para siempre por la negra traicion de los perfidos y sacrilegos parricidas de 1o de Diciembre. Selebremos pues del modo posible con iluminaciones por tres dias y toda clace de ordenadas diversiones, la marcha gloriosa de nuestro Exmo Gobierno, su magnamina y heroica constancia, los triunfos de nuestra adorada patria; y la ruina y esterminio total de los tiranos á ello os invita buestro compatriota. [56]

Con estas efervescentes palabras el juez de paz buscaba convencer a su vecindario. Resulta interesante notar en la proclama la aparición (¿temprana?) de algunos tópicos del relato rosista: el sacrificio por la patria de Rosas, la federación como sagrada, los opositores como pérfidos y sacrílegos parricidas del 1º de diciembre a los cuales hay que exterminarlos (luego será “muerte a los salvajes unitarios”), y la necesidad de mostrar públicamente la adhesión al líder. [57] Es sugestivo conjeturar, a partir de esta fuente, que en la construcción de estos tópicos hayan participado las autoridades locales y también, aunque en menor medida, los paisanos rurales, principales destinatarios de los mismos. Sin embargo, lo que nos interesa marcar ahora es que este intento del juez de alinear a su vecindario al liderazgo de Rosas fue puesto en duda por diferentes acciones. A fines de marzo de 1832, el mismo Núñez informaba al gobernador que al pasar por la pulpería del pueblo el escribiente del juzgado “...oyo que decian que el gobernador Rosas era un ladron, un picaro y un facineroso...” Ante esto el dueño lo echó “...pero que en la calle volvio á proferir las mismas expresiones...” A lo cual, cuando él llegó al lugar, encontró a esta persona enteramente embriagada y lo encarceló. Allí estuvo 20 días pero como enfermó le permitió irse a su casa. Según el informe el acusado era un “...chileno viejo, vecino y casado con familia en esta Ciudad, llamado Casimiro Baldebenito...” [58] Parece que este vecino disentía de las expresiones vertidas por el juez en su proclama.

Estas situaciones, comunes en las pulperías de los pueblos, muestran que el liderazgo local que intentaban desarrollar las autoridades encontraba limitaciones y resistencias ya que la opinión de los paisanos no era unánime. En el caso anterior, la borrachera del vecino pareciera desestimar el riesgo. Sin embargo, San Nicolás era un pueblo en el que el juez de paz se estaba jugando su liderazgo y, con este, el control que los rosistas tenían de la zona. [59] A inicios de julio del mismo año de 1832 se levantó una sumaria por la introducción de pasquines contra el sistema federal en el pueblo. En la misma se acusó a Pablo Gelavert de introducir libelos y de ser una “...mano siniestra que pretende perturbar el orden, y la justicia...” Lamentablemente, en la sumaria no se indica el contenido de los pasquines, pero sí se advierte que eran contra el juez Núñez, “...hablaban contra el sistema federal, y que a el mismo le hacian burla...” [60] Es decir, un ataque directo al juez como a la tendencia política provincial que buscaba apoyar desde San Nicolás. A su vez, como tuvimos oportunidad de destacar en otros episodios, en este advertimos cómo las autoridades debían competir con otros personajes que los atacaban e intentaban desarrollar otros alineamientos políticos. En este sentido es interesante que el mismo Núñez al iniciar la sumaria indicó “...el asunto que se vá á emprender es bastante delicado, por que toca al honor de varias personas, y por lo mismo debe V. llevar el sendero de la justicia, y legalidad sin atender alas relaciones de amistad, y parentesco que le puedan impedir.” [61] Es decir, las coaliciones políticas se construían en base a las relaciones sociales básicas de la comunidad. Estas conformaban una red que permitía articular los alineamientos políticos, pero como tales eran difíciles de controlar por las autoridades locales sin poner en riesgo el propio liderazgo que tenían en el lugar. Sobre ellas se construyó la unanimidad electoral que cristalizó durante el segundo gobierno de Rosas.

## LA UNANIMIDAD COMO NEGOCIACIÓN ENTRE PODER LOCAL Y PODER CENTRAL

Si recapitulamos estos episodios advertiremos una trama política y electoral compleja. Los mismos nos muestran a los pueblos rurales como ámbitos de disputa y a la población local (autoridades y vecinos) como actores de la misma. El accionar de estos personajes en las elecciones nos devolvió una imagen distinta a la de meros repetidores de las políticas que se intentaban desarrollar y nos acercó a sujetos concretos que dentro del horizonte de posibilidades que se les presentaron, buscaron alcanzar sus finalidades y construyeron sentidos propios de las acciones realizadas. A su vez, estos eventos nos advierten sobre algunos de los mecanismos que permitieron que en cada elección la totalidad de los votos fueran hacia un personaje seleccionado previamente, forjando el unanimismo, proceso que no fue sencillo, natural ni automático.

Como intentamos mostrar, los actores locales resultaron sujetos activos en la construcción del unanimismo electoral. Sin embargo, éstos eran múltiples, competitivos y con lealtades negociables, y su triunfo dependía de diversos factores. Si comparamos dos de los casos, el de Irasuaga en Patagones y el de González en Monte, podremos distinguir algunos de los mismos. Uno puede ser la capacidad y habilidad individual de cada uno. La estrategia del “carancho” resulta más persuasiva que la de Irasuaga. A su vez, esta capacidad se relacionaba con la correlación de fuerzas y los equilibrios de poder locales. Mientras que González tenía una larga y conocida trayectoria en la zona como capitán de los colorados de Monte desde la década revolucionaria y como juez de Monte (lo había sido en 1824, 1825, 1828 y 1829), el personaje de Patagones no ejercía cargo alguno estando en clara desventaja frente al juez de paz y al comandante político y militar de la zona. Difícilmente, las autoridades de Monte hubiesen hecho con González lo que hicieron las de Patagones con Irasuaga. Finalmente, los lazos y relaciones con los grandes personajes de la Provincia. González era un protegido de Rosas y su vecindario lo sabía, sobre Irasuaga no pudimos conocer sus contactos y relaciones. La combinación de estos factores, que seguramente no fueron los únicos, permite explicar el éxito de uno y el fracaso del otro. En definitiva, Irasuaga no era el “carancho” de Patagones.

Entonces, el fenómeno unanimista no fue construido solamente como una iniciativa de la ciudad al campo ni unidireccionalmente desde arriba (el Estado y los grupos dominantes) hacia abajo (autoridades subordinadas y grupos subalternos), sino que en los pueblos rurales los actores jugaron un rol en su formación. <sup>[62]</sup> Así, los conflictos entre las grandes facciones que dominaban el espacio interprovincial (partido del orden y oposición, unitarios y federales, federales apostólicos y cismáticos, según el momento) también fueron procesados localmente a partir de los conflictos, rencillas y disputas locales. <sup>[63]</sup> Las autoridades y vecinos destacados, que tenían una gran experiencia en las lides electorales por haber participado durante las dos décadas anteriores como hacedores pero también como triunfadores de las mismas, fueron relevantes en estas construcciones. Eran los que permitían movilizar al electorado, volcando los apoyos hacia una facción u otra. Por esta misma capacidad, tenían poder de negociación frente a aquellos personajes que buscaban escalar en las posiciones más altas de la política provincial (fuera Rivadavia, Dorrego, Lavalle, Rosas, Balcarce, Martínez o cualquier otro).

En el proceso de construcción de la unanimidad fue de gran importancia transformar al juez de paz en la principal autoridad no solo electoral, sino también del gobierno local. Este proceso, iniciado en la década de 1820, logró robustecerse en la siguiente gracias a una serie de medidas que terminaron por transformar a los juzgados en el principal punto de apoyo para desarrollar coaliciones políticas que controlaran el territorio y la población gracias a su capacidad cotidiana de mediación local.

Durante los años rosistas los jueces aumentaron sus funciones y se transformaron en la clave del control de la vida local gracias a contar con mayor capacidad e instrumentos para realizar su tarea con éxito. En este sentido Rosas se encargó de consolidar el proceso iniciado durante la década del veinte. Para lograrlo se valió de distintas acciones. Cuatro nos resultan centrales. La primera consistió en otorgarle al cargo mayor solemnidad y autoridad frente a la población a gobernar. <sup>[64]</sup> Paralelamente a elevar el estatus de la autoridad judicial, Rosas se encargó de lograr la uniformidad federal de los jueces. Así, la conformación del personal

clave para el gobierno de los pueblos debía pasar un escollo indispensable: demostrar fidelidad y apoyo, tanto en el pasado como en el presente, a la causa federal.<sup>[65]</sup> En tercer lugar, los jueces fueron mantenidos por más años en sus cargos. Durante el segundo gobierno rosista existió una fuerte tendencia a consolidar por más tiempo a un juez en cada pueblo (con varios casos de más de 10 años en el cargo) construyendo un elenco estable de funcionarios.<sup>[66]</sup> Finalmente, para consolidar la capacidad de los jueces se incrementaron los alcaldes y tenientes, quienes estaban bajo su dependencia y permitían transformar sus deseos, aunque no sin conflictos, en acción y, por ende, ejercer un control más eficaz sobre la población.<sup>[67]</sup>

El juez de paz se conformó hacia la década de 1830 como la principal figura del gobierno local. Sin embargo, este cargo, como el resto de los poderes locales, no era puesto a la voluntad de la soberanía popular y escapaba al sistema electoral. Por el contrario, su designación era una potestad del gobernador que lo seleccionaba de una terna de candidatos enviada por el juez saliente. Si recorremos esta trama de “arriba hacia abajo y desde el centro a la periferia”, encontraremos que el gobernador buscaba sólidos apoyos al federalismo en estas autoridades. Si tomamos el camino inverso encontraremos que para aquellos que querían controlar la política local (y recordemos que el juez es tan solo la punta del iceberg que incluye alcaldes, tenientes, comandantes, curas y notables locales) demostrar acciones y sacrificios por el federalismo rosista (sin importar su autenticidad) era una de las claves para hacerse del control local. Así, en la designación del juez de paz por parte del gobernador se jugaban las capacidades de cada facción de movilizar sus influencias, contactos y redes de poder. A su vez, el mantenimiento de la supremacía del poder local por parte de un grupo dependía de la capacidad para mediar entre las demandas, expectativas y exigencias de la población local y las del gobierno. Lograr esto les permitía contar con una carta de negociación importante frente el poder central.

Es decir, a cambio de un mayor control sobre la comunidad local mediante el fortalecimiento de la autoridad de los jueces, estos debían contribuir a homogeneizar bajo la égida federal a cada uno de sus pueblos, siendo una de sus tópicos la realización de elecciones que convalidaran los candidatos indicados por el gobernador. A su vez, mientras el juez de paz lograba mantener el orden federal tenía asegurado el cargo y la llave maestra del control de su pago. Así, a cambio de que el juez de paz fortaleciera su posición, el sistema electoral se hizo mucho más fácilmente dirigible desde el centro del poder político, eliminando la incertidumbre que generaba la competencia local por los votos. En este contexto, que los jueces lograsen elecciones previsibles, ordenadas, unánimes y numerosas, que permitían mostrar tanto legitimidad como adhesión al gobernador, era uno de los ingredientes de la negociación entre poder local y poder central. Cumplir estas exigencias les permitió tener una longevidad en sus cargos por varios años. Este desarrollo parece replicar y ser la otra cara de la moneda de la conformación de un elenco estable de representantes que eran electos año tras año en los pueblos rurales. Para Rosas, volver a nombrar al mismo juez en su cargo era la garantía del control en cada uno de los pueblos y para el juez mostrar la adhesión de su comunidad era garantía de mantener su nombramiento. Traducido en las lides electorales era hacer elecciones tranquilas, ordenadas, numerosas y unánimes. Entre 1835 y 1851, Rosas llevó al paroxismo esta situación, enviando año a año, partido a partido los candidatos correspondientes a la opinión del gobierno para la próxima elección. Sus jueces de paz hacían las elecciones para que sus vecinos y paisanos lo convaliden unánimemente.

## REFERENCIAS

- BENITO DÍAZ, *Juzgados de Paz de Campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1960.
- CARLOS CANSANELLO, “Itinerarios de la Ciudadanía en Buenos Aires. La ley de elecciones de 1821”, en: *Prohistoria*, Año V, nº 5, 2001, pp. 143-169.
- Carta de Vicente González a Juan Manuel de Rosas, Monte, 04-09-1833, en ERNESTO CELESIA, *Rosas. Aportes para su historia*, Tomo I, Buenos Aires, Goncourt, 1969, pp. 567 y 568.

- Comunicación de Vicente Mota a Juan Manuel de Rosas, Matanza, 01-09-1831, Archivo General de la Nación (en adelante AGN) X-24-5-1.
- DANIEL SANTILLI, “El unanimismo en la campaña. Las actividades políticas en la zona rural de Buenos Aires entre Rivadavia y Rosas. Quilmes, 1821-1839”, en: Prohistoria, n° 12, Rosario, 2008, pp. 41-67.
- EMILIO RAVIGNANI, “Cómo manejaba el dictador Juan Manuel de Rosas sus parodias electorales”, en: Rosas, Interpretación real y moderna, Buenos Aires, Pleamar, 1970, pp. 177-18.
- FLORENCIA MALLON, Campesino y Nación. La construcción de México y Perú poscoloniales, Historias, México, 2003.
- GILBERT JOSEPH y DANIEL NUGENT (Ed.), Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno, Ed. Era, México, 2002.
- John Lynch, “Rosas y las clases populares en Buenos Aires”, en: AAVV, De historia e historiadores. Homenaje a José Luis Romero, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 333.
- JOHN LYNCH, Juan Manuel de Rosas, Buenos Aires, Emecé, 1985, PP. 113.
- JORGE GELMAN, “Unitarios y federales. Control político y construcción de identidades en el primer gobierno de Rosas”, en Anuario IEHS, 19, Tandil, 2004, pp. 359-390.
- JORGE GELMAN, Rosas bajo fuego: los franceses, Lavalle y la rebelión de los estancieros, Buenos Aires, Sudamérica, 2009.
- JORGE GELMAN, “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, en: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, 3° serie, n° 21, 1° semestre, 2000, pp. 7-32.
- JORGE MYERS, Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista, Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes, 1995.
- JUAN CARLOS GARAVAGLIA, San Antonio de Areco, 1680-1880. Un pueblo de la campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2009.
- JUAN CARLOS GARAVAGLIA, “Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852”, en: Desarrollo Económico, vol. 37, n. 146, 1997, pp. 241-262.
- JUAN CARLOS GARAVAGLIA, “Elecciones y luchas políticas en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: San Antonio de Areco (1813-1844)”, en: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, 3° serie, n° 27, 2005, pp. 49-73.
- JUAN CARLOS GARAVAGLIA, Poder, política y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX, Homo Sapiens, Rosario, 1999.
- MARCELA TERNAVASIO, “Entre la deliberación y la autorización. El régimen rosista frente al dilema de la inestabilidad política”, en: NOEMÍ GOLDMAN Y RICARDO SALVATORE (Comps.), Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema, Buenos Aires, EUDEBA, 1998.
- MARCELA TERNAVASIO, “Hacia un régimen de unanimidad. Política y elecciones en Buenos Aires, 1828-1850”, en: HILDA SABATO (comp.), Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina, México, FCE, 1999.
- MARCELA TERNAVASIO, “Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840”, en: ANTONIO ANINNO, Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX, Buenos Aires, FCE, 1995.
- MARCELA TERNAVASIO, La revolución del Voto. Política y elecciones en Buenos Aires 1810-1852, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- MARÍA ELENA BARRAL Y RAÚL FRADKIN, “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)”, en: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, 3° serie, n° 27, 1° semestre, 2005, p. 37.
- MARÍA ELENA BARRAL Y VICENTE AGUSTÍN GALIMBERTI, “Espacios, instituciones y agentes religiosos en los procesos electorales. Los partidos rurales de Buenos Aires a comienzos del siglo XIX”, en: Favaro, Valentina,

Merluzzi, Manfredi y Sabatini, Gaetano (eds.), *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, Madrid, FCE, 2017, pp. 255-268.

RAÚL FRADKIN, “¿Misión imposible? La fugaz experiencia de los jueces letrados de primera instancia en la campaña de Buenos Aires (1822-1824)”, en: Darío Barrera (comp.), *Justicias y fronteras. Estudios sobre la justicia en el Río de la Plata (Siglos XVII-XIX)*, Murcia, Editum, 2009, pp. 143-164.

RAÚL FRADKIN, *La historia de una montonera: bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

SOL LANTIERI, “¿Una frontera bárbara y sin instituciones? Elecciones y clientelismo en la formación del Estado provincial durante el gobierno de Rosas”, en: *Prohistoria*, n° 12, Rosario, 2008, pp. 15-40.

Sumaria indagación contra Damaso Irasuaga por Nicolás García, Patagones, 13-05-1833, AGN X-21-3-7.

TULIO HALPERIN DONGHI, “La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852)”, en: TORCUATO DI TELLA y TULIO HALPERIN DONGHI, *Los fragmentos del poder*, Buenos Aires, Jorge Álvarez, 1969.

TULIO HALPERIN DONGHI, *De la revolución de independencia a la confederación rosista*, Buenos Aires, Paidós, 1972.

VICENTE AGUSTÍN GALIMBERTI, “Autoridades locales y elecciones en la frontera norte bonaerense (1815-1828)” en Barrera, Darío G. y Fradkin, Raúl O. (eds.), *Gobierno, justicias y milicias: La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830)*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2014 pp. 299-327.

VICENTE AGUSTIN GALIMBERTI, “La unanimidad en debate. Los procesos electorales en la campaña de Buenos Aires entre 1815 y 1828”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 3° Serie, N° 37, 2012, pp. 88-114.

VICENTE AGUSTIN GALIMBERTI, “Las prácticas electorales coloniales y la conformación de un habitus electoral. El Cabildo de la Villa de Luján entre 1771 y 1821”, en: *Prohistoria*, n° 29, Rosario, 2018.

## NOTAS

[1] Universidad Nacional de Luján.

[2] MARCELA TERNAVASIO, *La revolución del Voto. Política y elecciones en Buenos Aires 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002, pp. 94, 95, 109, 134, 148, 149 y 225; “Hacia un régimen de unanimidad. Política y elecciones en Buenos Aires, 1828-1850”, en: HILDA SABATO (comp.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, México, FCE, 1999, pp. 123, 132 a 139 y 141; y “Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840”, en: ANTONIO ANINNO, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995 pp. 70 a 72, 88 a 91. TULIO HALPERIN DONGHI, “La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires (1810-1852)”, en: TORCUATO DI TELLA y TULIO HALPERIN DONGHI, *Los fragmentos del poder*, Buenos Aires, Jorge Álvarez, 1969, pp. 55, donde afirma que directamente existen “feudos electorales en la campaña”. Similares afirmaciones se expresan en *De la revolución de independencia a la confederación rosista*, Buenos Aires, Paidós, 1972, pp. 344. Es preciso destacar que el trabajo de Halperin es previo a la renovación de la historia política desarrollada desde los años ochenta que en el estudio de las elecciones de la primera mitad del siglo XIX tuvo a Marcela Ternavasio como su principal referente.

[3] TERNAVASIO, “Nuevo régimen...”, ob. cit., p. 66, 76 y 80, y citas 24, 88 y 89; *La revolución...*, ob. cit., pp. 110, 171, 172, 181, 182, 192, 199 y 223; “Hacia un régimen...”, ob. cit., pp. 123 y 141; y también “Entre la deliberación y la autorización. El régimen rosista frente al dilema de la inestabilidad política”, en: NOEMÍ GOLDMAN Y RICARDO SALVATORE (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998, pp. 173, 174, 178 a 187.

[4] JUAN CARLOS GARAVAGLIA, “Elecciones y luchas políticas en los pueblos de la campaña de Buenos Aires: San Antonio de Areco (1813-1844)”, en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3° serie, n° 27, 2005, pp. 49-73. SOL LANTIERI, “¿Una frontera bárbara y sin instituciones? Elecciones y clientelismo en la formación del Estado provincial durante el gobierno de Rosas”, en: *Prohistoria*, n° 12, Rosario, 2008, pp. 15-40. DANIEL SANTILLI, “El unanimismo en la campaña. Las actividades políticas en la zona rural de Buenos Aires entre Rivadavia y Rosas. Quilmes, 1821-1839”, en: *Prohistoria*, n° 12, Rosario, 2008, pp. 41-67.

- [5] VICENTE AGUSTIN GALIMBERTI, “La unanimidad en debate. Los procesos electorales en la campaña de Buenos Aires entre 1815 y 1828”, en: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, 3° Serie, N° 37, 2012, pp. 88-114.
- [6] CARLOS CANSANELLO, “Itinerarios de la Ciudadanía en Buenos Aires. La ley de elecciones de 1821”, en: Prohistoria, Año V, n° 5, 2001, pp. 143-169.
- [7] VICENTE AGUSTÍN GALIMBERTI, “Autoridades locales y elecciones en la frontera norte bonaerense (1815-1828)” en Barriera, Darío G. y Fradkin, Raúl O. (eds.), Gobierno, justicias y milicias: La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2014 pp. 299-327. La sección electoral elegida fue la conformada por San Nicolás, San Pedro y Baradero.
- [8] Recordemos que la campaña fue dividida en 1815 en 9 secciones electorales que incluían 23 partidos. Con el correr de los años se fueron incorporando otros partidos a la práctica electoral. En 1832 las mismas fueron reorganizadas en 13 secciones conformadas por 31 partidos. Hacia 1851 las secciones ya sumaban 14 mientras que los partidos totalizaban 48.
- [9] TERNAVASIO, La revolución..., pp. 103 y 104.
- [10] Esto ya había sido destacado por TERNAVASIO, “Nuevo régimen...”, pp. 90 y 91; y La revolución..., pp. 95 y 96.
- [11] Sobre la participación de los eclesiásticos en las elecciones ver MARÍA ELENA BARRAL Y VICENTE AGUSTÍN GALIMBERTI, “Espacios, instituciones y agentes religiosos en los procesos electorales. Los partidos rurales de Buenos Aires a comienzos del siglo XIX”, en: Favarò, Valentina, Merluzzi, Manfredi y Sabatini, Gaetano (eds.), Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX), Madrid, FCE, 2017, pp. 255-268.
- [12] BENITO DÍAZ, Juzgados de Paz de Campaña de la Provincia de Buenos Aires (1821-1854), La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1960, pp. 51 a 53, 87, 97 a 116;
- [13] RAÚL FRADKIN, “¿Misión imposible? La fugaz experiencia de los jueces letrados de primera instancia en la campaña de Buenos Aires (1822-1824)”, en: Darío Barriera (comp.), Justicias y fronteras. Estudios sobre la justicia en el Río de la Plata (Siglos XVII-XIX), Murcia, Editum, 2009, pp. 143-164; JUAN CARLOS GARAVAGLIA, “Paz, orden y trabajo en la campaña: la justicia rural y los juzgados de paz en Buenos Aires, 1830-1852”, en: Desarrollo Económico, vol. 37, n. 146, 1997, pp. 241-262; Poder, política y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX, Homo Sapiens, Rosario, 1999; y San Antonio de Areco, 1680-1880. Un pueblo de la campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2009; JORGE GELMAN, “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, en: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, 3° serie, n° 21, 1° semestre, 2000, pp. 7-32.
- [14] Conflictos como rivalidades locales, tumultos, asonadas y accionar de bandidos. Ver por ejemplo RAÚL FRADKIN, La historia de una montonera: bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.
- [15] Ver ejemplos en GALIMBERTI, “Autoridades locales...”, ob. cit. para la década de 1820 y para la siguiente los que brindamos en los siguientes apartados del presente.
- [16] En este sentido es elocuente el título del artículo de EMILIO RAVIGNANI, “Cómo manejaba el dictador Juan Manuel de Rosas sus parodias electorales”, en: Rosas, Interpretación real y moderna, Buenos Aires, Pleamar, 1970, pp. 177-186. También calificaba a las elecciones como una farsa y un fraude John Lynch, “Rosas y las clases populares en Buenos Aires”, en: AAVV, De historia e historiadores. Homenaje a José Luis Romero, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 333; JOHN LYNCH, Juan Manuel de Rosas, Buenos Aires, Emecé, 1985, PP. 113. Ver también citas 1 y 2.
- [17] Comunicación de Vicente Mota a Juan Manuel de Rosas, Matanza, 01-09-1831, Archivo General de la Nación (en adelante AGN) X-24-5-1.
- [18] *Ibidem*
- [19] *Ibidem*
- [20] *Ibidem*
- [21] *Ibidem*.



[22] Por la cantidad de votos en estas elecciones ver: Actas de elecciones en los partidos nombrados arriba, ubicadas en todos los casos en AGN (primero se indica legajo y luego fecha) en IX-19-6-8, 09-12-1815; X-8-10-3, 20-03-1817; X-13-1-8, 05-06-1823; X-30-7-7, 21-03-1825; X-30-7-7, 11-04-1830; 30-7-7, 28-04-1833; y X-30-7-7, 01-12-1833.

[23] Mota a Rosas, 01-09-1831, ob. cit.

[24] Ver ejemplos en GALIMBERTI, "Autoridades locales...", ob. cit.

[25] Sumaria indagación contra Damaso Irasuaga por Nicolás García, Patagones, 13-05-1833, AGN X-21-3-7

[26] *Ibidem*, 14-05-1833

[27] *Ibidem*, 17-05-1833

[28] *Ibidem*

[29] *Ibidem*

[30] Las tres citas en *Ibidem*

[31] Citamos un ejemplo para que se aprecie el cambio. En un Oficio redactado por cura párroco Francisco Argerich al Director Supremo comentando el desarrollo de las elecciones en la Villa de Luján el 02-01-1820, afirma sobre su accionar: "...enseñar amis Paisanos á presentarse con descencia y circunspeccion en los Actos Publicos, entuciasmandolos para que conoscan que están ya en posesion de sus derechos perdidos por trescientos años, que en sus manos está la eleccion de los Magistrados, que deben poner las mismas en las personas de mayor probidad, energia, opinión y patriotismo para qe. los gobiernen en justicia.", AGN X-11-3-3

[32] Irasuaga contra juez de paz y presidente de la mesa, escrutadores y el comandante político y militar.

[33] Ver ejemplo en GALIMBERTI, "Autoridades locales...", ob. cit.; y "Las prácticas electorales coloniales y la conformación de un habitus electoral. El Cabildo de la Villa de Luján entre 1771 y 1821", en: *Prohistoria*, n° 29, Rosario, 2018, en prensa.

[34] Irasuaga por García, 18-05-1833, ob. cit.

[35] *Ibidem*

[36] Así, el otorgamiento de las facultades extraordinarias, la posible sanción de una constitución y la división de poderes fueron, entre otras, cuestiones centrales del enfrentamiento. TERNAVASIO, *La revolución...*, ob. cit., pp. 175.

[37] Recordemos que durante 1830, el general José María Paz organizó la unitaria Liga del Interior. La respuesta federal fue la firma del Pacto Federal. Luego de algunas victorias del general Paz, hacia noviembre de 1831, Facundo Quiroga logró vencer a las fuerzas unitarias debilitadas por la captura de su comandante. La gran mayoría de las provincias adoptaron el federalismo y se fueron uniendo por propia voluntad a la Confederación Argentina. TULLIO HALPERIN DONGHI, *De la revolución de independencia a la confederación rosista*, Buenos Aires, Paidós, 1972, pp. 309 a 312, 316 y 317.

[38] *Ibidem*, pp. 309 a 312, 316 y 317.

[39] TERNAVASIO, *La revolución...*, ob. cit., pp. 185 indica que circularon al menos 24 listas de candidatos.

[40] La idea de la lista única para resolver los conflictos intra-élite reeditaba la solución que terminó fracasando del Pacto de Cañuelas.

[41] TERNAVASIO, *La revolución...*, ob. cit., pp. 187 a 191; y HALPERIN DONGHI, *De la revolución...*, ob. cit., pp. 319.

[42] Dada la organización de las secciones podía ocurrir que un candidato fuera electo por más de una sección de la campaña y/ o por la ciudad. Ante el doble nombramiento, el elegido seleccionaba uno y el cargo restante volvía a ser puesto a elecciones. El hecho que una misma persona fuera electa en dos secciones en la misma elección es otro indicio que para esta época todavía "la maquinaria electoral" no funcionaba plenamente como sí lo hará en un futuro cercano.

[43] TERNAVASIO, *La revolución...*, ob. cit., pp. 192 a 194.

[44] HALPERIN DONGHI, *De la revolución...*, ob. cit., pp. 320 a 324.

- [45] Carta de Vicente González a Juan Manuel de Rosas, Monte, 04-09-1833, en ERNESTO CELESIA, Rosas. Aportes para su historia, Tomo I, Buenos Aires, Goncourt, 1969, pp. 567 y 568.
- [46] *Ibidem*
- [47] *Ibidem*
- [48] *Ibidem*
- [49] *Ibidem*
- [50] Acta de elección, Monte, 28-04-1833, AGN X-30-7-6
- [51] Carta de Felipe Arana a Juan Manuel de Rosas, 13-08-1833, en CELESIA, ob., cit., pp. 519.
- [52] Arana a Rosas, 29-04-1833, en *Ibidem*, pp. 568 y 569.
- [53] Arana a Rosas, 28-04-1833, en *Ibidem*., pp. 505.
- [54] *Ibidem*
- [55] González a Rosas, 04-08-1833, en *Ibidem*, pp. 578.
- [56] Proclama de José Nuñez, San Nicolás, 26-11-1831, AGN X-21-7-1.
- [57] Sobre el discurso rosista ver JORGE MYERS, Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista, Buenos Aires. Universidad Nacional de Quilmes, 1995.
- [58] Comunicación de José Nuñez a Juan Manuel de Rosas, San Nicolás, 30-03-1832, AGN X-21-7-1
- [59] No es casual que la invasión de Lavalle de 1840 haya tenido como base de apoyo en la campaña justamente a San Nicolás. Ver JORGE GELMAN, Rosas bajo fuego: los franceses, Lavalle y la rebelión de los estancieros, Buenos Aires, Sudamérica, 2009.
- [60] Sumaria indagación por introducir pasquines José Nuñez, San Nicolás, 03-07-1832, AGN X-21-7-1
- [61] *Ibidem*
- [62] Ver en este sentido los planteos, en pos de “descentrar la sede de lo político”, habitualmente fijada en las elites, las ciudades y las autoridades superiores, de FLORENCIA MALLON, Campesino y Nación. La construcción de México y Perú poscoloniales, Historias, México, 2003. También GILBERT JOSEPH y DANIEL NUGENT (Ed.), Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno, Ed. Era, México, 2002.
- [63] Un análisis pormenorizado de estas disputas entre parentelas locales en GARAVAGLIA, San Antonio de Areco, ob. cit.
- [64] DÍAZ, ob., cit., pp. 85 a 87
- [65] JORGE GELMAN, “Unitarios y federales. Control político y construcción de identidades en el primer gobierno de Rosas”, en Anuario IEHS, 19, Tandil, 2004, pp. 359-390.
- [66] Por ejemplo, Nicolás García fue el juez de Patagones entre 1835 y 1851. Baldomero Lamela (Fortín de Areco), Pedro Casas (Guardia de Luján), Dionisio Urquiola (Lobos), Tomás Fernández de Siesa (Morón), Manuel Contreras (Rojas) y Pedro A. Rodríguez (S.A. de Giles) estuvieron 14 años en el cargo por citar los casos más longevos. Ver: GELMAN, “Crisis y reconstrucción...”, ob. cit., p. 17.
- [67] MARÍA ELENA BARRAL Y RAÚL FRADKIN, “Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836)”, en: Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, 3º serie, nº 27, 1º semestre, 2005, p. 37, muestran que el incremento de los alcaldes y tenientes (crecieron un 137%) superó al de la población (aumentó un 55%). Así, si para 1825 había uno de los primeros cada 223 habitantes, para el segundo momento la relación era de uno cada 149.

CC BY-NC-SA